

## UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO



### FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES

Bellavista, 30 de octubre del 2019

Señor:

### Presente.-

Con fecha treinta de octubre del dos mil diecinueve, se ha expedido la siguiente Resolución.

# RESOLUCION DE DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 080-2019-D-FIARN

Visto, el documento de fecha 23 de octubre del 2019, mediante el cual el Jurado Evaluador del proyecto de tesis titulado: "EVALUACIÓN DE LA REMOCIÓN DE HIDROCARBUROS DE PETRÓLEO FRACCIÓN F2 Y F3 EN SUELOS CONTAMINADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE COMPOST Y Zea mays (MAÍZ)", presentado por los bachilleres Luisjavier Alexander Amaro Barreto, Lilian Mirell Armas Tarazona y Richard André Taipe Pérez, remite el Acta N°006-2019-JEPT-AMT-FIARN, en el que indica, que el proyecto de tesis, cumple con los méritos requeridos en la Directiva N°013-2018-R y recomienda su aprobación.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo con el Art 78° del Reglamento de Grados y Títulos aprobado con Resolución Nº 245-2018-CU del 30 de octubre del 2018, indica que a partir de la emisión de la resolución de aprobación del proyecto de tesis y autorizado su desarrollo, el interesado tiene un **plazo máximo de dos (02) años** para que presente y sustente la tesis; caso contrario, el expediente es devuelto al interesado, emitiéndose la resolución de Decano correspondiente, con notificación personal o al domicilio del interesado. En este caso, el interesado debe iniciar un nuevo trámite para la obtención de su título profesional.

Que, con Resolución N°057-2019-D-FIARN de fecha 10 de setiembre del 2019, se designó al Jurado Evaluador y Asesor del Proyecto de Tesis titulado: "EVALUACIÓN DE LA REMOCIÓN DE HIDROCARBUROS DE PETRÓLEO FRACCIÓN F2 Y F3 EN SUELOS CONTAMINADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE COMPOST Y Zea mays (MAÍZ)", presentado por los bachilleres Luisjavier Alexander Amaro Barreto, Lilian Mirell Armas Tarazona y Richard André Taipe Pérez, a los siguientes docentes: Mg. Teófilo Allende Ccahuana (Presidente), Lic. Janet Mamani Ramos (Secretaria), Blgo. Carlos Odorico Tome Ramos (Vocal), Lic. Félix León Barboza (Suplente), MsC. Carmen Elizabeth Barreto Pio (Asesor);

Que, con Acta N°006-2019-JEPT-AMT-FIARN de fecha 22 de octubre del 2019, el Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis titulado: "EVALUACIÓN DE LA REMOCIÓN DE HIDROCARBUROS DE PETRÓLEO FRACCIÓN F2 Y F3 EN SUELOS CONTAMINADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE COMPOST Y Zea mays (MAÍZ)", presentado por los bachilleres Luisjavier Alexander Amaro Barreto, Lilian Mirell Armas Tarazona y Richard André Taipe Pérez; no presenta observaciones en el fondo y forma del documento; por lo que, el Proyecto de Tesis antes mencionado, cumple con los méritos requeridos en la Directiva N°013-2018-R y recomienda su aprobación.

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, Concordante con el Art. 70 de la ley Universitaria 30220; el Decano (e)

### **RESUELVE:**

- 1°. APROBAR el Proyecto de Tesis y AUTORIZAR el desarrollo de la Tesis, titulada: "EVALUACIÓN DE LA REMOCIÓN DE HIDROCARBUROS DE PETRÓLEO FRACCIÓN F2 Y F3 EN SUELOS CONTAMINADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE COMPOST Y Zea mays (MAÍZ)", presentado por los bachilleres Luisjavier Alexander Amaro Barreto, Lilian Mirell Armas Tarazona y Richard André Taipe Pérez.
- 2°. Trasladar la presente Resolución a la Unidad de Investigación para que el proyecto de tesis sea inscrito en el Libro de Registro de Tesis, de acuerdo al Art. 76° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao.
- 3°. Transcribir la presente Resolución a la Comisión de Grados y Títulos de la FIARN, Unidad de Investigación, Departamento Académico, Miembros del Jurado e Interesado.

Registrese comuniquese y archivese

Fdo. Mg. EDUARDO VALDEMAR TRUJILLO FLORES.- Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Decano (e). Fdo. Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN.- Secretario Académico.- Sello del Secretario Académico.

•

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

Cc. CGT/FIARN, Asesor, Miembros del Jurado e Interesado.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Bracultad de Ingenieria Ambiental y de Recursos Naturales ING. ABNER JOSÚE VIGO ROLDÁN

Secretario Académico